

DECRETO No. 175 de 1.948.

(Noviembre 5)

Por el cual se aumentan las partidas de gastos para útiles de escritorio, en algunas dependencias del Municipio.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Por haber sido insuficientes las partidas para gastos de útiles de escritorio en algunas dependencias Municipales, aumentanse éstas en las sumas siguientes para el resto de la actual vigencia, y con cargo al numeral 9 del presupuesto general de rentas y gastos :

a).- Despacho del señor Alcalde	\$ 30.00
b).- Tesorería Municipal	" 60.00
c).- Contraloría "	" 50.00
d).- Concejo Municipal	" 5.00
e).- Inspección Tercera de Policía M/pal. .	" 5.00
f).- Sección de Hacienda M/pal.	" 20.00
g).- Almacén Municipal	" 10.00
h).- Caja de Pre visión Social Municipal ..	" 5.00
i).- Comando de Policía M/pal.	" 8.00
j).- Concejo de Gobierno Municipal	" 30.00
k).- Dirección Municipal de Higiene	" 10.00

PARAGRAFO.- Los pedidos deberán hacerse directamente al Almacén Municipal en los formularios que para tal efecto se destinan y en ningún caso podrán hacerse pedidos por mayor suma de la cuota señalada en el presente Decreto.

COPIE SE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Alcalde,

BERNARDO MUTIS ARENAS.

El Secretario,

EDMUNDO PAEZ VARGAS.

